

TARIFAS 2026

PISCINA CUBIERTA

BALNEARIO URBANO Y PISCINA CUBIERTA

MODALIDADES USO INDIVIDUAL (Precios por persona)	TARIFA ADULTOS*	TARIFA JOVEN**	TARIFA PENSIONISTA***	TARIFA ADULTOS*	TARIFA JOVEN**	TARIFA PENSIONISTA***
Entrada individual	5,00 €	3,50 €	3,00 €	11,00 €	9,20 €	8,00 €
Bono de 5 accesos				45,00 €	45,00 €	35,00 €
Bono de 10 accesos	32,00 €	22,00 €	15,00 €	85,00 €	85,00 €	53,00 €
Abono anual:						
Ordinario	161,00 €	108,00 €	75,00 €	265,00 €	265,00 €	143,10 €
Personas cuya unidad de convivencia tenga ingresos inferiores al doble del S.M.I.*	119,00 €	78,00 €	75,00 €	195,00 €	195,00 €	127,20 €
Personas con grado de discapacidad entre el 33% y el 49%	119,00 €	78,00 €	75,00 €	195,00 €	195,00 €	127,20 €
Para cada miembro de una Familia Numerosa	119,00 €	78,00 €	75,00 €	195,00 €	195,00 €	127,20 €
Personas cuya unidad de convivencia tenga ingresos inferiores al S.M.I.* o que perciban la prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción (I.A.I.) o que sean perceptores de Ayudas de Urgente Necesidad.	76,00 €	49,00 €	49,00 €	127,00 €	127,00 €	86,90 €
Personas con grado de discapacidad a partir del 50%	37,00 €	32,00 €	32,00 €	127,00 €	127,00 €	86,90 €

USO POR FEDERACIONES, CLUBES, ASOCIACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS

PROMOCIÓN

Notas importantes:

El acceso a las instalaciones deportivas podrá realizarse a través de la TARJETA CIUDADANA o del CÓDIGO QR generado por la APP Deportes ZGZ.

Todos los abonos de Piscina Cubierta y Balneario Urbano + Piscina Cubierta tendrán una validez de un año desde su fecha de adquisición (por ejemplo los abonos adquiridos el 2-2-2024 serán válidos hasta el 1-2-2025).

Los Bonos de 10 baños para el acceso a las piscinas cubiertas y balneario urbano + piscina cubierta, tendrán una validez de dos años, contados desde la fecha de adquisición de los mismos, no existiendo derecho a reembolso de las cantidades correspondientes a los baños no utilizados.

(*) Salario Mínimo Interprofesional: 17.094 €. La solicitud de abonos de Piscina Cubierta y Balneario Urbano + Piscina Cubierta, para miembros de unidades de convivencia con ingresos inferiores al S.M.I. o al doble del S.M.I. deberá realizarse telemáticamente en la siguiente dirección: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/formulario/4122>



* TARIFA JOVEN: de aplicación para aquellas personas que en el año actual cumplan 6 años en adelante, hasta aquellas que en el año actual cumplan 18.
** TARIFA ADULTO: de aplicación para aquellas personas que en el año actual cumplan 19 años en adelante.
*** TARIFA PENSIONISTA: de aplicación solamente para aquellas personas que sean pensionistas.